Resolución de Alcaldía N°162-2024-MDS/A

Sarín, 30 de abril del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El informe N° 299-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 30 de abril del 2024, emitido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Decreto Supremo N°070-2024-EF fecha 30 de abril del 2024, **SOBRE AUTORIZACIÓN TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS LOCALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, Artículo 8° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público dispone que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, el artículo 45° del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que constituyen modificaciones presupuestarias "*los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del Sector Publico solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, mediante modificaciones en el nivel Institucional y Funcional Programático*";

Que, el artículo 46° del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios **y las Transferencias de Partidas**, los que son aprobados mediante Ley: 1. Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, 2. Las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos;

Que, mediante el Informe N°299-2023-MDS/OPP/EBRL de fecha 30 de abril del 2024, la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa sobre la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024 a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de metas del Tramo II del año 2023 y resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023, mediante el Decreto Supremo N°070-2024-EF publicado el 30 de abril del 2024, siendo el monto transferido al pliego 301195: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN ascendente a la suma de **S/319,217.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES)** con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas; por lo que requiere la aprobación de la desagregación de recursos mediante resolución de alcaldía para su respectiva incorporación en el PIA 2024;

Resolución de Alcaldía N°162-2024-MDS/A

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N°070-2024-EF, "autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373 775 882,00 (TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), (...) Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del presente artículo y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo I: "Montos a transferir a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Tramo II del año 2023 y los resultados complementarios del Tramo I del año 2023", que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, el cual se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano;

Que, asimismo, el artículo 2° del decreto precitado, establece que "**los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal**. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se detalla en el Anexo II: "Ingresos", que forma parte de la presente norma. Dicho Anexo se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego del Gobierno Nacional involucrado instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los gobiernos locales elabora las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo establecido en la presente norma";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° del mismo cuerpo legal, "los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°385-2023-MDS/A, de fecha 22 de diciembre del 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos e Ingresos del Pliego 301195 Municipalidad Distrital de Sarín, para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N°31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024; y la Directiva N°0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N°0023-2022-EF/50.01, y sus modificatorias, y;

Estando a lo expuesto, contando con el visto de la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Jurídica, y en merito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Resolución de Alcaldía N°162-2024-MDS/A

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS APROBADOS MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°070-2024-EF, POR LA SUMA DE S/319,217.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO RUBRO / CADENA DE INGRESO	INGRESOS
5 RECURSOS DETERMINADOS	319,217.00
18 CANON Y SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS, REGALIAS Y PARTICIPACIONES TIPO DE RECURSO: 13 Plan de Incentivos 1.4.1.4.6.3 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal	319,217.00
TOTAL	319,217.00

SEC. FUNC.	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE RECURSO	ESPECIFICA DE GASTO	TOTAL
0019	5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO.	18 Canon y sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones	13 Plan de Incentivos	2.3 Bienes y Servicios	300.00
0020	5006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE.	18 Canon y sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones	13 Plan de Incentivos	2.3 Bienes y Servicios	39,500.00
0021	5006301 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	18 Canon y sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones	13 Plan de Incentivos	2.3 Bienes y Servicios	4,500.00
0022	5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL-ATM y GR-D/GRVCS	18 Canon y sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones	13 Plan de Incentivos	2.3 Bienes y Servicios	3,000.00
0023	5006303 EDUCACIÓN SANITARIA PARA HOGARES RURALES	18 Canon y sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones	13 Plan de Incentivos	2.3 Bienes y Servicios	14,180.00
0024	5006304 MONITOREO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA PORTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS	18 Canon y sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones	13 Plan de Incentivos	2.3 Bienes y Servicios	182,739.00
0034	5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN	18 Canon y sobrecanon, renta de aduanas, regalías y participaciones	13 Plan de Incentivos	2.3 Bienes y Servicios	69,898.00
				2.6 Adquisición de activos no financieros	5,100.00
TOTAL					319,217.00

Resolución de Alcaldía N°162-2024-MDS/A

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y a Secretaria General, remitir copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070954

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Vº Bº GERENCIA MUNICIPAL SARIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Vº Bº ASESORÍA JURIDICA SARIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL Vº Bº OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO SARIN

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDE SARIN

Archivo/OSG
CC:
- Gerencia Municipal
- OPP
- ART. 31.4 DL.1440 (V)
- UIST (V)

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD

PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION

PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 0000000040

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 30/04/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/04/2024
DOCUMENTO: 102 | 162-2024-MDS/A

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 070-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL D.S. N°070-2024-EF

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0019 0083 3000882 5006299 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0290575 POTABILIZACION Y OTRAS FORMAS DE DESINFECCION Y TRATAMIENTO		**300**
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		**300**
5 GASTOS CORRIENTES		**300**
2.3. 1 11. 1 5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO		300
0020 0083 3000882 5006300 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0290576 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE		**39,500**
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		**39,500**
5 GASTOS CORRIENTES		**39,500**
2.3. 1 11. 1 1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		8,800
2.3. 1 11. 1 6 MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO		21,050
2.3. 1 99. 1 1 HERRAMIENTAS		9,650
0021 0083 3000882 5006301 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0290577 OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS		**4,500**
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		**4,500**
5 GASTOS CORRIENTES		**4,500**
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		4,500
0022 0083 3000882 5006302 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES, GL - ATM y GR - D/GRVCS 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0290578 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DISPOSICION SANITARIA DE		**3,000**
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		**3,000**
5 GASTOS CORRIENTES		**3,000**
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		3,000
0023 0083 3000882 5006303 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES 18 040 0089		
Meta: 00001 - 0290581 EDUCACION SANITARIA PARA HOGARES RURALES		**14,180**
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		**14,180**
5 GASTOS CORRIENTES		**14,180**
2.3. 1 5. 3 1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR		4,100
2.3. 1 9. 1 99 OTROS MATERIALES DIVERSOS DE ENSEÑANZA		1,880
2.3. 1 99. 1 99 OTROS BIENES		5,200
2.3. 2 7.11 99 SERVICIOS DIVERSOS		3,000
0024 0083 3000882 5006304 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS		
Meta: 00001 - 0290582 MONITOREO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS		**182,739**
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		**182,739**
5 GASTOS CORRIENTES		**182,739**
2.3. 2 4. 5 1 DE VEHICULOS		18,000
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		164,739
0034 1001 3033251 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION 20 043		
Meta: 00001 - 0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION		**74,998**
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		**74,998**
5 GASTOS CORRIENTES		**69,898**
2.3. 1 1. 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		7,150
2.3. 1 2. 1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		5,550
2.3. 1 5. 1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		2,799
2.3. 2 7. 5 9 ASIGNACIÓN DE PROPINAS O ESTIPENDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES		8,739
2.3. 2 7.11 6 SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO		13,660
2.3. 2 9. 1 1 LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL		32,000
6 GASTOS DE CAPITAL		**5,100**
2.6. 3 2. 1 2 MOBILIARIO		1,900
2.6. 3 2. 3 1 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		3,200
TOTAL:		**319,217**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL V° B° OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO SARIN

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 13 - LA LIBERTAD
PROVINCIA : 09 - SANCHEZ CARRION
PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN [301195]

NOTA 0000000040

MES: ABRIL
FECHA DE SOLICITUD: 30/04/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)

ESTADO: APROBADO
FECHA: 30/04/2024
DOCUMENTO: 102 | 162-2024-MDS/A

REFERENCIA: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. Nº 070-2024-EF
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION PRESUPUESTAL D.S. N°070-2024-EF

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		**319,217**
1.4. 1 4. 6 3 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL		319,217
	TOTAL:	**319,217**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN
Richar Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SARIN
Lic. Elena B. Ramírez Haury
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN